



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

En mi despacho Notarial, en la Ciudad de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, siendo la una de la tarde (1:00 p.m.) del día treinta (30) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), ante mí, Licenciada **GLENDY LORENA CASTILLO LÓPEZ DE OSIGIAN**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número cuatro-setecientos veintiocho- dos mil cuatrocientos sesenta y ocho (4-728-2468), compareció personalmente la siguiente persona, quien se identificó como **VICTOR EMILIO ORTIZ HUGUES**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de Identidad personal número ocho – setecientos cinco – novecientos treinta y dos (8-705-932), con residencia en el Distrito de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, manifestó declarar bajo la gravedad del juramento lo siguiente:-----

PRIMERO: Que es el señor **VICTOR EMILIO ORTIZ HUGUES**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con Cédula de Identidad Personal número ocho – setecientos cinco – novecientos treinta y dos (8-705-932), y que declara que es El Apoderado de la empresa **INMOBILIARIA GRUPO OH, S.A.**, promotor del proyecto denominado “**RESIDENCIAL VISTAS DE ALTO BOQUETE**”, a desarrollarse en la Finca inscrita a Folio Real número cincuenta mil doscientos sesenta y cuatro (F) (50264 (F)), con Código de Ubicación Cuatro Mil trescientos Uno (4301), de la Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, del Registro Público de Panamá; situada según la certificación del Registro Público de Panamá, en el Corregimiento de Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, pero que, conforme a la Ley cincuenta y ocho (58) del veintinueve (29) de junio de mil novecientos noventa y ocho (1998), el sitio de ubicación de la finca paso a formar parte del Corregimiento de Alto Boquete, segregado del corregimiento cabecera de Boquete, sin que se hubiese realizado la actualización respectiva en el Registro Público.-----

SEGUNDO: Que en pleno uso de sus facultades como El Apoderado del Promotor Declaro y



VEINTITRÉS (23) del Decreto Ejecutivo Número CIENTO VEINTITRÉS (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo SEGUNDO (II) del Título CUARTO (IV) de la Ley Número CUARENTA Y UNO (41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).

TERCERO: Que hace esta declaración en referencia al artículo TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (385) del Código Penal que versa sobre el falso testimonio.

La suscrita Notaria hace constar que se toma la presente declaración a voluntad de **VICTOR EMILIO ORTIZ HUGUES** en calidad de compareciente.

EL COMPARECIENTE:




VICTOR EMILIO ORTIZ HUGUES

INMOBILIARIA GRUPO OH, S.A.

Cédula de Identidad Personal No. 8.705.932



La Suscrita Licenciada **GLENDY LORENA CASTILLO LÓPEZ DE OSIGIAN**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, cedulada 4-728-2468, **CERTIFICA:** Que ante mí, compareció personalmente **VICTOR EMILIO ORTIZ HUGUES**, con cédula de Identidad personal número ocho – **setecientos cinco – novecientos treinta y dos (8-705-932)**, actuando en nombre y representación de **INMOBILIARIA GRUPO OH, S.A.**, quien rindió, leyó, aprobó y firmó la presente Declaración Jurada, en presencia de los testigos instrumentales que suscriben, **MARISOL SANTOS CABALLERO** y **MEYLIN SUHAIL FLEMING NÚÑEZ**, mujeres, mayores de edad, panameñas, soltera, vecinas de esta ciudad, hábiles de este Circuito, ceduladas bajo los números CUATRO – **CIENTO CUARENTA Y DOS – DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (4-142-2388)** y **CUATRO – SETECIENTOS DIECINUEVE – MIL CIENTO DIECINUEVE (4-719-1119)**, de lo cual doy fe. David, 30 de diciembre de 2021. *****


MARISOL SANTOS CABALLERO
Testigo


MEYLIN SUHAIL FLEMING NUNEZ
Testigo



